



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 29 de Abril de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 3260/2021, mediante el cual se solicita la compra de materiales para la reparación de invernaderos y cierre perimetral del edificio de Ciencias Agropecuarias; y


Ing. Sergio Luis Ribotta
- Decano
FICA - UNSL

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra el pedido realizado por el Sr Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de FICA- FCEJS Ing Guillermo Martinez detallando las características de los bienes requeridos.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Trescientos Treinta y Un Mil (\$331.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 9/21

//


CPN M. Celeste FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de materiales para la reparación de invernaderos y cierre perimetral del edificio de Ciencias Agropecuarias, por el importe de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 331.000,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 31/21 con fecha de apertura fijada para el día 17 de Mayo de 2021 a la hora 11:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 9/21.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.